



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL**  
**N° FC-BCB/005/2017**  
**Primera Convocatoria**

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), en uso de sus atribuciones y de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, convoca públicamente a las personas individuales que tengan interés en postular al cargo de:

Cargo	N° de puestos	Ubicación geográfica	Objetivo del Puesto
COORDINADOR CULTURAL	1	La Paz Fundación Cultural del BCB	Gestionar, coordinar, ejecutar y supervisar diferentes tareas vinculadas con los temas culturales de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, actividades culturales, de investigación, de exhibición y otros, como también los temas inherentes a la difusión, comunicación y promoción de las mismas.

**Los postulantes deberán cumplir inexcusablemente los siguientes requisitos:**

**Formación:** *(Requisito Indispensable)*

Licenciatura con título en provisión nacional, con sólidos conocimientos de museología, museografía, manejo y administración de museos, organización y montaje de exposiciones y/o gestión cultural. Se valorará cursos de postgrado en artes o ramas afines.

**Experiencia:** *(Requisito Indispensable)*

**General:** Profesional de 3 años en instituciones públicas o privadas.

**Específica:** Mínima de 2 años en instituciones culturales públicas o privadas.

**Cualidades personales:** Responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, buenas relaciones públicas y humanas, compromiso e iniciativa.

**Otros Requisitos:**

Idioma extranjero (Deseable)

**Cursos**

Ley N° 1178 y/o Responsabilidad por la función pública (Deseable)

**Conocimientos**

Gestión pública cultural, Proyectos artísticos culturales, Patrimonio, Comunicación y Cultura General.

**Requisitos constitucionales:** *(Los respaldos se solicitarán a la persona seleccionada para el puesto, excepto para el punto 5 y 6. que será sujeto a evaluación curricular).*

1. Haber cumplido con los deberes militares (varones)

2. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.

3. No estar comprendida ni comprometido en los casos de prohibición y/o de incompatibilidad establecidos en la constitución.

4. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.

5. Conocimiento de al menos dos idiomas oficiales del país (Ley N° 269, Artículo 21, "Principio de Territorialidad") (Requisito indispensable).

6. Certificación SIPPASE emitido por el Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Ley 348 del 9 de marzo 2013 (Requisito indispensable).

Los interesados deberán presentar su postulación, adjuntando nota de postulación, el Formato curricular (a obtenerse en el sitio web [www.culturabcb.org.bo](http://www.culturabcb.org.bo)), Hoja de Vida, documentación (anillado y foliado) y pretensiones salariales a la **Casilla de Correos N° 12164**, haciendo referencia a: Requerimiento de Personal **N° FC-BCB/005/2017, Primera Convocatoria** hasta el día **viernes 17 de marzo de 2017 a horas 19:00 p.m. en ECOBOL de la ciudad de La Paz** impostergablemente, se recomienda a las personas de todos los Departamentos del país interesadas en postularse tomar las previsiones necesarias para que sus postulaciones se reciban en la ciudad de La Paz hasta la fecha y hora citada, no se recibirán postulaciones posteriores a esta fecha.

Para la evaluación de la experiencia sólo se tomarán en cuenta Certificados de Trabajo o cumplimiento de contrato, que señalen la fecha de inicio y conclusión del trabajo o consultoría. Un contrato, convenio o memorándum no se constituye en prueba suficiente para validar el tiempo de experiencia, la experiencia profesional se valorará a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional.

La descripción de las funciones del puesto podrá ser obtenida en la página **web [www.culturabcb.org.bo](http://www.culturabcb.org.bo)**

Los postulantes que no cumplan con los requisitos indispensables señalados, que no presenten el formato curricular completo y firmado o que no presenten la documentación de respaldo, serán descalificados. **No se devolverá la documentación.**

Los actos emergentes del proceso de selección serán comunicados a través de página web [www.culturabcb.org.bo](http://www.culturabcb.org.bo)

Mayores informes en: **Calle Ingavi N° 1005, teléfono 2408951.**

La Paz, 10 de marzo de 2017